

ESCRITURA DE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA DE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEGURPI - CIA.
LTDA."**

OTORGA :

**DOCTOR OSWALDO JAVIER PIEDRA AGUIRRE,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "SEGURPI - CIA. LTDA."**

CUANTIA:

\$ 10,000.00.

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor **EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ**, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece, el señor Doctor **OSWALDO JAVIER PIEDRA AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"SEGURPI - CIA. LTDA."**, según se demuestra con la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho para el actual otorgamiento, vecino de este Cantón, portador de la cédula de ciudadanía, a quien de conocer doy fe, y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto, de la Compañía de de Responsabilidad Limitada **"SEGURPI - CIA. LTDA."**, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PERSONERIA.-** Interviene a la celebración de la presente escritura pública,



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

el Doctor OSWALDO JAVIER PIEDRA AGUIRRE, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CIA. LTDA.", de conformidad con la copia del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado, el compareciente declara ser ecuatoriano, casado, empleado público, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Por escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Loja, el día veintisiete de junio del año dos mil seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CIA. LTDA.", mediante resolución número cero seis punto L punto DSCL punto cero nueve cuatro (06.L.DSCL.094), de fecha tres de Julio del dos mil seis, el señor doctor Vinicio Sanniento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, aprobó la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CIA. LTDA."- El cinco de julio del dos mil seis, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loja, dicha escritura constitutiva bajo la partida número Cuatrocientos veinticinco (425), y anotado en el Repertorio Mil seiscientos sesenta y cinco (1.765).- La Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CIA. LTDA.", efectuada con fecha seis de enero del año dos mil siete, legalmente constituida con la representación de todo el capital social, por unanimidad acordó: a) Elevar el capital social de la compañía en la suma de nueve mil dólares americanos (\$ 9,000.00); b) Introducir las pertinentes reformas al estatuto; y, c) Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública.- **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía y debidamente facultado, declara: A) Aumentado el capital autorizado de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CIA. LTDA." en la cantidad de NUEVE MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 9,000.00), con lo que el capital social asciende a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,000.00)**; y, -b) Reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que dirá: Artículo CINCO: El Capital Social de la Compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,000.00)**, dividido en mil participaciones de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10.00)**, cada una. El capital está suscrito y pagado en un cincuenta por ciento (50%) por parte de cada uno de los accionistas.- CUARTA: DE LA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES.- Para este aumento se emiten novecientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), cada una, que estarán representadas por el correspondiente certificado de aportación.- QUINTA: DE LA ENTREGA DE TÍTULOS.- La compañía entregara los títulos de las participaciones de los socios, dentro de sesenta días contados de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- SEXTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su cincuenta por ciento (50%), en numerario, conforme del cuadro de integración de capital, que agrega a esta escritura.- SÉPTIMA: DECLARACIÓN.- El señor Doctor OSWALDO JAVIER PIEDRA AGUIRRE, en su calidad de Gerente General de la Compañía de de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CÍA. LTDA.", declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento capital social, en la forma que se indica en el cuadro de Integración del capital; y, también, que la compañía que representa se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con esta escritura y forman parte de ella. Los siguientes documentos: a) La copia



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN LOJA

debidamente certificada del nombramiento de señor Gerente General de la Compañía; b) La copia certificada del acta de la Junta Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CÍA. LTDA.", efectuada con fecha seis de enero del año dos mil siete; c) El cuadro contentivo de la integración de capital.- Atentamente, (f) Dr. Angel Antonio Masache E.- Abogado. Mat. 966-C.A.L".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta y aprueba en todas y cada una de sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- Oswaldo Javier Piedra Aguirre.- Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada "SEGURPI - CÍA. LTDA".- Dr. Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja.-



DOCUMENTOS

HABILITANTES



COPIA
NOTARIA OCTAVA

Loja, 5 de julio del 2006

Señor:

Oswaldo Javier Piedra Aguirre, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número: 1103397657, domiciliado en la ciudad de Loja, en las calles Av. Cuxibamba y Ambato.
Ciudad.-

De mi consideración:

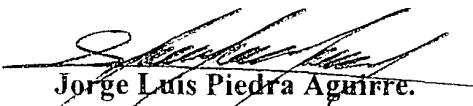
Tengo el agrado de hacerle conocer que, la junta general de socios de la compañía "SEGURPI CIA. LTDA.", en la sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

Como **GERENTE GENERAL**, tendrá Usted la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Sus atribuciones y deberes constan de la escritura pública de la constitución de la Compañía, celebrada el día veinte y siete de junio del dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Loja, Dr. Armando Costa Febres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

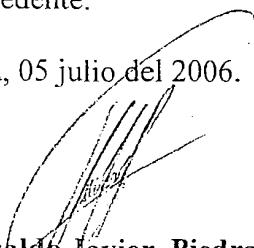
Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Jorge Luis Piedra Aguirre.
SECRETARIO

Yo, **Oswaldo Javier Piedra Aguirre**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "SEGURPI CIA. LTDA.", que se confiere según el nombramiento procedente.

Loja, 05 julio del 2006.


Oswaldo Javier Piedra Aguirre.
GERENTE GENERAL



Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro DEL CANTON LOJA
DOY FE: Que la Fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con el original. **5 JUL 2006**
Loja, c

(f.)

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

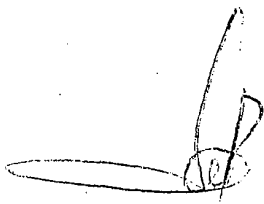
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 427, y anotado en el
repe rtorio con el No. 1768.

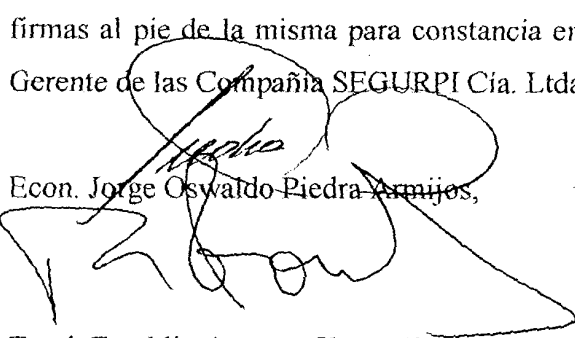
Loja, 5 de julio del 2006.

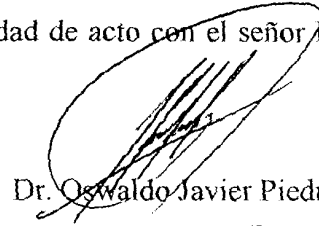
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

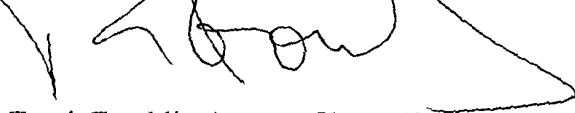

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

SEGURPI CÍA. LTDA.

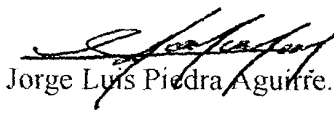
En la ciudad de Loja, perteneciente al cantón y provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de enero del dos mil siete, en las calles Avd. Cuxibamba y La Tacunga en el domicilio del señor Econ. Jorge Oswaldo Piedra Armijos socio de la compañía se reúnen, a las 16h00, se reúnen los señores en calidad de Presidente de la Compañía el referido Econ. Jorge Oswaldo Piedra Armijos, en calidad de Gerente Dr. Oswaldo Javier Piedra Aguirre y los socios Ternl. Franklin Augusto Torres Espinosa, Diego Antonio Piedra Aguirre y Jorge Luis Piedra Aguirre, quienes estando presentes aceptan amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías por unanimidad la celebración de la junta por la modalidad de Junta Universal, con la finalidad de tratar y resolver acerca del aumento del capital conforme lo estipula el Art. 118 literal g) Ibidem; la presente junta se instala con el quórum correspondiente estando presente todo el capital social; al efecto el señor Presidente procede a solicitar que se pronuncien los socios al respecto del tema a tratarse, resolviendo por unanimidad que se proceda al aumento de capital de la compañía a diez mil dólares americanos en proporción a las participaciones de cada uno de los socios en numerario, por lo expuesto se reformar el Art. 5 del capítulo segundo, relacionado con El Capital Social de la Compañía que desde la presente reforma pasa a ser de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10000,00), divididos en mil participaciones con un valor de diez dólares (\$10,00) cada una, con un capital suscrito y pagado del cincuenta por ciento (50%), por cada uno de los socios, autorizándose al señor Gerente General de la Compañía que proceda a suscribir la escritura correspondiente y a realizar los trámites que fuere de ley que el caso amerita.- Leída que fue la presente acta se la aprueba por parte de los socios presente quienes firman al pie de la misma para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente de las Compañía SEGURPI Cía. Ltda.-

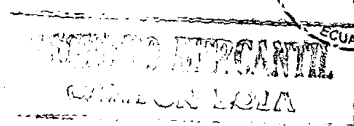

Econ. Jorge Oswaldo Piedra Armijos,


Dr. Oswaldo Javier Piedra Aguirre,


Ternl. Franklin Augusto Torres Espinosa,


Diego Antonio Piedra Aguirre,


Jorge Luis Piedra Aguirre.



REGISTRO MERCANTIL
Cantón – Loja

Certificado Nro. 259.-

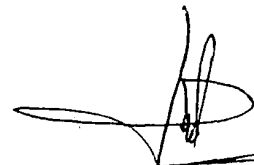
Dr. Félix Paladines Paladines

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

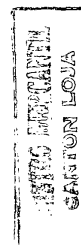
C E R T I F I C O: Que revisados los archivos a mi cargo, EN EL REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006 bajo la partida número 425, de fecha 05 de Julio del 2006, se encuentra inscrita la escritura pública de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada **"SEGURPI CIA. LTDA."** encontrándose vigente a la fecha sin novedad registral.

Loja, 13 de Marzo del 2007




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA





CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE SEGURPI CIA.LTDA.								
ACCIONES	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL TOTAL	
	No. ACC.	\$	CAPITAL SUSCRITO		CAP. PAGADO	SALDO	No. ACC.	\$
			No. ACC.	\$				
TORRES ESPINOSA FRANKLIN AUGUSTO	20	200	180	1.800	900	900	200	2000
PIEDRA ARMIJOS JORGE OSWALDO	20	200	180	1.800	900	900	200	2000
PIEDRA AGUIRRE JORGE LUIS	20	200	180	1.800	900	900	200	2000
PIEDRA AGUIRRE DIEGO ANTONIO	20	200	180	1.800	900	900	200	2000
PIEDRA AGUIRRE OSWALDO JAVIER	20	200	180	1.800	900	900	200	2000
TOTAL	100	1.000	900	9.000	4.500,00	4.500,00	1.000	10.000,00

COMPANIAS EN LOJA, en su Resolución Nro.
DSCL07.053, de fecha 22 de marzo de 2007, por lo
Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia,

que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

Además certifico que las copias xérox que se adjuntan a la presente son
auténticas y concuerdan con su original.

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZÓN: Doy fe de haber dado cumplimiento con lo
dispuesto por el señor doctor Vinicio Sarmiento
Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS EN LOJA, en su Resolución Nro.
DSCL07.053, de fecha 22 de marzo de 2007, por lo
que procedo a sentar razón de la Resolución en
donde SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SEGURPI
CIA.LTDA, en los términos constantes en la
referida escritura. Lo que dejo constancia del
particular para los fines legales
consiguientes.- Loja, 26 de marzo de 2007.-

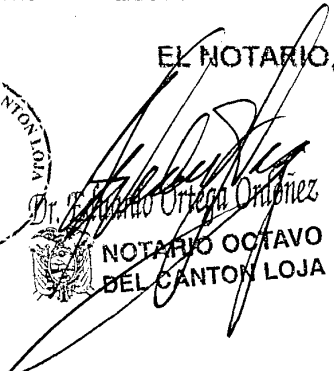


[Handwritten signature]
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA

[Handwritten signature]

ZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número DSCL.07.053, firmada por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías, en Loja, fecha 22 de marzo del 2007.

EL NOTARIO,


Dr. Esteban Ortega Ontón
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN - LOJA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. DSCL07.053, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No. 184, y anotada en el repertorio con el No. 1120, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 22 de marzo del 2007.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 26 de marzo del 2007.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA


Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA